

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTÁ

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021	
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18	
EDICION DE 28 PAGINAS					
Salta, 26 de Marzo de 1999					
N° 15.623		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....		\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....		\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....		\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....		\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....		\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....		\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....		\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....		\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....		\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....		\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....		\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....		\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES			
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.		\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.		\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES			
• Anual.....		\$ 100,00	
• Semestral.....		\$ 65,00	
• Trimestral.....		\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....		\$ 30,00	
III - EJEMPLARES			
• Por ejemplar dentro del mes.....		\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....		\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....		\$ 3,00	
• Separata.....		\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....		\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS			
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....		\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. N° 1.039 del 15/03/99 - Transferencia de bienes muebles en desuso	1785
M. Ha. N° 1.040 del 15/03/99 - Transferencia de bienes muebles en desuso	1786
M. Ha. N° 1.043 del 15/03/99 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmuebles ubicados en Salta, Capital	1786
M.S.P. N° 1.045 del 15/03/99 - Adhiere la Provincia al Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna de la Organización Mundial de Salud	1787
S.G.G. N° 1.047 del 15/03/99 - Declara Interés Provincial el "Foro de Integración en Salud Mental de las provincias del NOA"	1787
M.P.E. N° 1.048 del 15/03/99 - Declara Interés Provincial el XIV Congreso Geológico Argentino	1788
M. Ha. N° 1.050 del 15/03/99 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmuebles ubicados en departamento La Candelaria	1788

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 1.036 del 15/03/99 - Incorporación presupuestaria	1789
M. Ed. N° 1.038 del 15/03/99 - Extensión - pago de bonificación a personal docente	1789
M. Ha. N° 1.041 del 15/03/99 - Reestructuración presupuestaria	1789
M. Ha. N° 1.042 del 15/03/99 - Reestructuración presupuestaria	1790
S.G.G. N° 1.044 del 15/03/99 - Retiro obligatorio	1790
M.P.E. N° 1.046 del 15/03/99 - Aprueba documentación técnica de obra	1790
M. Ed. N° 1.049 del 15/03/99 - Designación de personal docente	1790

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ed. N° 126 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1790
M. Ed. N° 127 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1791
M. Ed. N° 128 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1791
M. Ed. N° 129 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1791
M. Ed. N° 130 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1791
M. Ed. N° 131 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1791
M. Ed. N° 132 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1791
M. Ed. N° 133 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1791
M. Ed. N° 134 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1792
M. Ed. N° 135 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1792
M. Ed. N° 136 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1792
M. Ed. N° 137 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1792
M. Ed. N° 138 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1792
M. Ed. N° 139 D del 12/03/99 - Designación de personal docente	1792
M. Ed. N° 140 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1793
M. Ed. N° 141 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1793
M. Ed. N° 142 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1793
M. Ed. N° 143 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1793
M. Ed. N° 144 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1793
M. Ed. N° 145 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1793
M. Ed. N° 146 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1793
M. Ed. N° 147 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1794
M. Ed. N° 148 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1794
M. Ed. N° 149 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente	1794

EDICTOS DE MINAS

Pág.

Nº 362 - Abandono de Mina "Martín Miguel de Güemes" - Expte. Nº 3.348.....	1794
Nº 348 - Taca Taca 9 - Expte. Nº 15.949	1794
Nº 173 - Mansfield Minera S.A. - Expte. Nº 15.876.....	1795
Nº 061 - Cristina - Expte. Nº 8.767	1795
Nº 056 - Toldíos 2 - Expte. Nº 15.891	1795
Nº 055 - Oriente - Expte. Nº 15.633.....	1795

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 359 - S.O.S.P. Nº 15/99	1798
Nº 350 - Municipalidad de Salta Nº 12/99	1798

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 365 - M.S.P. Nº 10/99	1799
Nº 364 - M.S.P. Nº 11/99	1799
Nº 361 - S.O.S.P. Nº 13/99	1799
Nº 360 - S.O.S.P. Nº 120/98 - 2º llamado	1799
Nº 358 - Hospital Pte. Juan D. Perón Nº 2 - Tartagal	1799
Nº 357 - Hospital Pte. Juan D. Perón Nº 5 - Tartagal	1799
Nº 356 - Hospital Pte. Juan D. Perón Nº 6 - Tartagal	1799
Nº 355 - Hospital Pte. Juan D. Perón Nº 8 - Tartagal	1800
Nº 352 - Municipalidad de Salta Nº 24/99	1800
Nº 351 - Municipalidad de Salta Nº 25/99	1800

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 332 - Tribunal de Cuentas de la Provincia, cita al señor Gerardo Onofre Carrizo - Expte. Nº 72-7.347/92	1800
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 366 - Por: Julio César Tejada - Expte. Nº C-29.282/99 y otros	1800
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 354 - Hunco Vda. de Cuéllar, Sixta - Expte. Nº 8.650/97	1801
Nº 349 - Museli, Víctor - Expte. Nº C-21.667/98	1801
Nº 343 - Duarte, Juana Felipa - Expte. Nº C-29.369/99	1801
Nº 331 - Medina, Florencio Eduardo - Pérez de Medina, Lucía Clelia - Expte. Nº C-22.074/98	1801
Nº 327 - Carmen Cardozo - Expte. Nº C-26.011/98	1802
Nº 323 - Ramos, Ramón Anselmo - Expte. Nº C-23.713/98	1802
Nº 322 - Céspedes, Julia - Expte. Nº 2C-26.558/98.....	1802
Nº 319 - Colque, Walter Jesús - Expte. Nº C-24.603/98.....	1802
Nº 308 - López, Estanislao - Expte. Nº C-28.922/99	1802
Nº 303 - Aguirre, Teresa Bienvenida - Expte. Nº 22.632/98	1802
Nº 298 - Cardozo, Vicente Daniel - Expte. Nº 22.328/98.....	1803

REMATES JUDICIALES

Nº 363 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-16.992/98	1803
Nº 347 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-35.731/93.....	1803
Nº 346 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-12.261/98.....	1804
Nº 339 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº 1C-11.898/98	1804

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 318 - Ríos, Aniano Adalberto vs. Establecimiento Vitivinícola Calchaquí SAICI y A. - Expte. N° B-92.611	1804
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 341 - Fernández, Casimiro - Expte. N° 1C-16.328/98	1805
N° 338 - Walter A., Luis Alberto y M. Fernanda Almagro - Expte. N° C-10.324/98	1805

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 345 - Angélica Navarro e Hijos S.R.L.	1805
N° 342 - Neca S.R.L.	1806

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 326 - Proint S.A.	1806
---------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 353 - Centro de Jubilados y Pensionados "Ayudando a Vivir", para el día 17/04/99	1807
N° 344 - Centro Toscano Salta, para el día 10/04/99	1807
N° 340 - CO.FRUT.HO.S., para el día 30/04/99	1807

RECAUDACION

N° 367 - Del día 25/03/99	1808
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.039

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s. 16-9.781/98 y 11-48.867/98.

VISTO que por las actuaciones de referencia se tramita la transferencia de bienes muebles a favor de la Escuela N° 4.548 "La Troja" del departamento Capital y del Centro Educativo B.S.P.A. N° 7.076 de la ciudad de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el área Registro y Control Patrimonio del Estado dependiente de Contaduría General de la Provincia, en cada caso ha informado en relación a los bienes solicitados.

Que de lo actuado surge que el grupo electrógeno tiene valor económico, pero al encontrarse sin uso puede darse nuevo destino con fundamentos en la racionalización, disponiéndose la transferencia con encuadre en el Art. 57 inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Que en cuanto a las máquinas de escribir puede disponerse su transferencia sin cargo con encuadre en el Art. 58 de dicha Ley (1ª parte del 1er. párr.) por cuanto se trata de bienes fuera de uso y el valor de rezago individualmente considerado no supera el 10% del monto para la contratación directa.

Que resulta viable acceder a las transferencias solicitadas conforme lo dictaminado a fs. 4/5 del Expte. N° 16-9.781/98.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese a favor del Ministerio de Educación para ser afectado a la Escuela N° 4.548 "La Troja" del departamento Capital un grupo electrógeno monofásico sin uso perteneciente al Museo La Vida Rural de Finca La Cruz, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad, transfírense quince (15) máquinas manuales de escribir cuya individualización se

describe en el Anexo que forma parte del presente decreto, a favor del Ministerio de Educación con afectación al Centro Educativo B.S.P.A. N° 7.076 de la ciudad de Orán.

Art. 3° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 15 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.040

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s. 21-21.066/98 y 119-3.052/98.

VISTO que por las actuaciones de referencia las Fundaciones "Elisa Pagani" de la ciudad de Metán -Salta- y "San Agustín" de la localidad de Rosario de Lerma -Salta-, solicitan la donación de bienes muebles fuera de uso; y

CONSIDERANDO:

Que en cada una de las actuaciones se ha expedido el Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado de Contaduría General de la Provincia consignando los bienes susceptibles de ser transferidos.

Que en relación de su declaración fuera de uso y el valor de rezago individualmente considerado no excede el monto establecido en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente.

Que ambas entidades desarrollan actividades de bien público y cuentan con personería jurídica.

Que en consecuencia, resulta factible acceder a lo solicitado conforme a lo dictaminado a fs. 6/7 del Expediente N° 21-21.066/98.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense en carácter de donación los bienes muebles declarados fuera de uso a favor de la Fundación "Elisa Pagani" de la ciudad de Metán -Salta-, Personería Jurídica Decreto N° 20.496/61, con destino a la Guardería Infantil "Juan

XXIII" y a favor de la Fundación "San Agustín" de la localidad de Rosario de Lerma -Salta-, Personería Jurídica Resolución N° 188/97, según se consigna en cada caso en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 15 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.043

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 001-076.089/98.

VISTO la Ley 7.000 por la que se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados como Catastros N°s. 50.592 y 50.593; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la citada ley establece que los inmuebles a expropiarse se destinarán al emplazamiento de instalaciones para la atención pública de la salud de la población.

Que a fs. 5, Fiscalía de Estado toma la intervención que le compete solicitando a la Dirección General de Inmuebles determine el Valor Fiscal más el 30% del inmueble; copia de las Cédulas Parcelarias y Plano de Mensura del inmueble motivo de la expropiación.

Que a fs. 7/8 obra copia de las Cédulas Parcelarias de los inmuebles identificados con la Matrícula N° 50.592 - Sección V - Manzana 305 - Parcela 5 y Matrícula N° 50.593 - Sección V - Manzana 305 - Parcela 6.

Que a fs. 10, el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, determina el valor del inmueble con más el 30% establecido por ley, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 69/81.

Que a fs. 11, rola copia del Plano de Loteo N° 3.684.

Que a fs. 16, el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, efectúa la imputación preventiva del gasto.

Que a fs. 18, el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda, toma la intervención que le

competente y dictamina que corresponde el dictado del acto administrativo.

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley N° 1.336 y modificatoria Ley N° 4.272).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados como: Matrícula 50.592 - Sección V - Manzana 305 - Parcela 5 y Matrícula N° 50.593 - Sección V - Manzana 305 - Parcela 6 del departamento Capital, declarados de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 7.000.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos un mil ciento treinta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 1.132,56), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles indicados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 4 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - "Bienes Preexistentes" del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 15 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.045

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 129/98 - código 67.

VISTO que por Resolución N° 54/97 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación se acepta en todos sus términos el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna de la Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1981 y las modificaciones posteriores introducidas en la 47ª Asamblea Mundial de la Salud, Undécima Reunión Plenaria, 09 de mayo de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y eficiente en todo el ámbito Provincial, asegurando el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando éstos sean necesarios, sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.

Que atento lo informado por la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna de la Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1981 y las modificaciones posteriores introducidas en la 47ª Asamblea Mundial de la Salud, Undécima Reunión Plenaria, 09 de mayo de 1994.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 15 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.047

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-76.333/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Programa de Salud Mental Gerencia Sanitaria - A.O. XLII, dependiente del Ministerio de Salud Pública, solicita se declare de Interés Provincial el "Foro de Integración en Salud Mental de las provincias del NOA", a realizarse durante los días 19 y 20 de marzo de 1999, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos principales de dicho Foro son: Coordinar y elaborar una propuesta en Salud Mental conjunta en base a la programación local de cada provincia, crear una comisión para el estudio de una legislación innovadora que reconozca y promueva los derechos sustantivos de las personas con trastornos mentales, así como los grupos vulnerables, formar una identidad de red conducente al fortalecimiento regional, la difusión de información de experiencia y

la producción de nuevas conceptualizaciones y marcos teóricos.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Foro de Integración en Salud Mental de las provincias del NOA", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, durante los días 19 y 20 de marzo de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 15 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.048

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Minería, Industria
y Recursos Energéticos**

Expte. N° 143-05.376/99.

VISTO el expediente de referencia a través del cual el Presidente Organizador del "XIV Congreso Geológico Argentino" solicita se declare de Interés Provincial dicho evento, a realizarse en la ciudad de Salta, entre los días 19 y 24 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso Geológico Argentino es el evento de mayor importancia para las Ciencias de la Tierra en la Argentina y tiene una amplia trascendencia internacional;

Que el citado Congreso convoca aproximadamente a un millar de argentinos y extranjeros interesados en cuestiones académicas y aplicadas de las Ciencias de la Tierra;

Que el referido acontecimiento se realiza cada tres años y, para esta nueva convocatoria, Salta fue la provincia designada sede del mismo;

Que la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos de la provincia de Salta fue autorizada, mediante Expte. N° 143-03.751/98, a participar como Miembro benefactor en el XIV Congreso Geológico Argentino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el XIV Congreso Geológico Argentino, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta entre los días 19 al 24 de setiembre del año 1999.

Art. 2° - La presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 15 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.050

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Exptes. N°s. 11-46.147/97 y agreg. 90-11.979/97 Ref. Copia 1-3-2; 90-11.971/97 Ref. Copia 1-2-3.

VISTO los expedientes de referencia, por los cuales se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles urbanos ubicados en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6.938 se modifica el Artículo 1° de la Ley N° 6.866 y se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles urbanos identificados como: Matrícula N° 185 - Sección B - Manzana 4 - Parcela 2 - Plano de Mensura N° 182; Matrícula N° 414 - Sección B - Manzana 4 - Parcela 1 - Plano de Mensura N° 183; Matrícula N° 159 - Sección B - Manzana 4 - Parcela 8 - Plano de Mensura N° 184, ubicados en la localidad de El Tala - departamento La Candelaria.

Que a fs. 9/11 la Dirección General de Inmuebles adjunta copia de las cédulas parcelarias de la Sección B - Manzana 4 - Parcelas 1, 2 y 8 Matrículas N°s. 414, 185 y 159 de La Candelaria, El Tala y a fs. 58 el Departamento Avaluaciones del Organismo, informa los valores fiscales de los inmuebles mencionados con más el 30% establecido por ley.

Que a fs. 13 Fiscalía de Estado, dictamina que no existen observaciones legales que formular y considera que se debe proseguir con el trámite correspondiente.

Que a fs. 66 el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración efectúa la imputación

preventiva del gasto correspondiente a los inmuebles declarados de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 6.938.

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley N° 1.336 y modificatoria Ley N° 4.272).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de los inmuebles urbanos identificados como: Sección B - Manzana 4 - parcela 2 - Plano de Mensura N° 182 - Matrícula N° 185 - Sección B - Manzana 4 - Parcela 1 - Plano de Mensura N° 183 - Matrícula N° 414 - Sección B - Manzana 4 - Parcela 8 - Plano de Mensura N° 184 - Matrícula N° 159 - ubicados en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria, declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación mediante Ley N° 6.866 y modificatoria N° 6.938.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos cinco mil setecientos veintidós con ochenta y un centavos (\$ 5.722,81), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles indicados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 4 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - "Bienes Preexistentes" del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.036 - 15/03/99 - Expte. N° 23-0152/98.

Artículo 1° - Acéptase e incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1998 de Administración Central con

encuadre en el Artículo 19 de la Ley N° 6.968, la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil), en Recursos por Rubro - 1.7 Transferencias Corrientes - 1.7.2. del Sector Público Nacional - 1.7.2.1 de la Administración Central Nacional - 1.7.2.1.3 Fondo de Aportes del Tesoro Nacional Ley N° 23.548, enviada por el Ministerio del Interior de la Nación, conforme a lo establecido en Resolución N° 2.487/98 del citado Ministerio con fecha 14/12/98, ampliando en igual monto los Gastos por Objeto - 5. Transferencias - 5.1 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - 5.1.4 Ayudas Sociales a Personas - 5.1.4.1 Fondo Provincial del Empleo - Programa Salta Trabaja.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.038 - 15/03/99.

Artículo 1° - Extiéndese el pago de la bonificación establecida por Artículo 1° del Decreto N° 689/99 al personal docente interino y suplente que se encuentre en ejercicio efectivo del cargo/horas cátedra al inicio del período lectivo 1999 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 741/98 para los diferentes niveles, ciclos y modalidades, en mérito a las razones expresadas en los considerandos, con los alcances allí dispuestos.

Art. 2° - Dispónese el pago de la bonificación establecida en el Artículo 2° del Decreto N° 689/99 al personal de servicios generales que se encontrare en ejercicio efectivo del cargo en las fechas consignadas en el Artículo 1° del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Partida Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, 07, 08 y 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción que corresponda, presupuesto vigente del Ministerio de Educación.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.041 - 15/03/99 - Expte. N° 22-232.039/99.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Art. 23 de la Ley N° 7.018, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, mediante la cual se modifican las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 09, Unidad de Organización 07, Dirección General de Rentas que a continuación se detallan:

Rebajar de:

Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 3, Servicios No Personales

\$ 20.000,00

Reforzar a:

Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 1, Bienes Preexistentes, Parcial 3, Otros Bienes Preexistentes \$ 20.000,00

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1.042 - 15/03/99 - Expte. Nº 11-049.112/99.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Art. 23 de la Ley Nº 7.018, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, mediante la cual se modifican las partidas en la Jurisdicción 09, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 06, Secretaría de Ingresos Públicos por un importe total de Pesos doce mil (\$ 12.000), de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 12.000,00

Reforzar a:

Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 3, Becas, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 12.000,00

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.044 - 15/03/99 - Expte. Nº 44-9.013/98.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo -Cuerpo Seguridad- Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Hugo Roberto Quispe, legajo 9932, C. 1958, M.I. Nº 12.790.742, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inc. h) de la Ley Nº 5.519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, Inc. 1) del Decreto Nº 873/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.046 - 15/03/99 - Exptes. Nºs. 34-178.477/94; 34-178.991/95; 34-178.477/95 Cde.; 34-181.170/95 y Cde. 1) y 34-182.606/96.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales Nº 2 surgidos

en la obra "Revestimiento de Taludes del Canal Esteco entre calles Mendoza y Zabala, departamento Capital, Salta", a cargo de la Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones y que ascienden a la suma de \$ 46.060,36, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Nº de Orden 862, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 862, Ejercicio vigente 1998.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.049 - 15/03/99 - Expte. Nº 159-3.216/98.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.121 de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Leafñez, Dardo Gustavo, D.N.I. Nº 17.134.874, Técnico Electromecánico, como profesor interino de Mantenimiento Eléctrico, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 13/10/98, por renuncia del profesor Rodríguez, Isidoro Faustino, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 02/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Ministerio de Educación - Resolución Nº 126 D - 12/03/99 - Expte. Nº 159-1.862/98.**

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.448 "Miguel Lardies" de la localidad de Cobos, Dpto. General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Balverdi, Marta Isabel, D.N.I. Nº 6.416.978, Maestra de Corte y Confección, como Maestra de Actividades Prácticas, interina en Plurigrado, 1er., 2º y 3er. Ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 24/09/98, por creación de cargo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 127 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.822/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 128 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.412/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 129 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.639/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 130 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.778/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 131 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.776/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 132 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.780/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 133 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.778/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el

Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 134 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.761/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 135 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.779/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 136 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.765/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 137 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.764/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 138 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.675/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 139 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.760/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 140 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.410/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 141 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.413/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 142 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.406/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 143 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.408/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en

los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 144 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.406/99 - C. 1.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 145 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.409/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 146 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.403/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 147 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.418/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 148 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.593/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 149 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.402/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.039, 1.040 y de las Resoluciones Delegadas Sintetizadas N°s. 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 362

R. s./c. N° 8.171

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que en fecha 12 de marzo de 1997, en Expte. N° 3.348 Mina: Martín Miguel de Güemes, de mineral nuclear, ubicada en el Dpto. San Carlos, se dispuso tener por abandonada la solicitud y se declaró la pérdida de los derechos del peticionante Comisión Nacional de Energía Atómica. La ubicación de la misma es la siguiente: Partiendo de la influencia del río Ovejería con el arroyo Callejón con Az. 304° y una distancia de 2.230 m., se ubicará el mojón de cemento General Güemes. Partiendo del mojón General Güemes con Az. 36°28' y una distancia de 340 m., se ubicará el mojón provisorio "A" en la Labor Legal. Partiendo del mojón "A" con Az. 330° y una distancia de 400 m., se ubicará el mojón N° 1 (esquinero NW) de la mina. Partiendo del mojón N° 1 con Az. 78° y una distancia de 200 m., se ubicará el mojón N° 2 (esquinero NE) de la mina. Partiendo del mojón N° 2 con Az. 168° y una distancia de 900 m., se ubicará el mojón N° 3 (esquinero SE) de la mina. Partiendo del mojón N° 3 con Az. 258° y una distancia de 200 m., se ubicará el mojón N° 4 (esquinero SW) de la mina. Partiendo del mojón N° 4 con Az. 348° y una distancia de 900 m., se llegará al mojón N° 1 (esquinero NW) de la mina cerrándose así el polígono 1, 2, 3, 4, 1. con una superficie de 18 Has. (Art. 12 del Decreto Ley N° 22.477). Los terrenos son de propiedad del Sr. Francisco Viñuales. Secretaría: Salta, 16 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 26/03, 07 y 19/04/99

O.P. N° 348

F. N° 109.511

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. 456/97), que la firma Taca Taca S.A., por Expte. N° 15.949, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Taca Taca 9". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas:	X	Y
P.M.D.	7.286.600,00	2.629.185,00
Esquinero N° 1	7.288.189,55	2.627.116,25
Esquinero N° 2	7.286.456,47	2.630.592,27
Esquinero N° 3	7.286.456,47	2.626.247,77

Superficie probable 376 Has. 4.679 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría:

Salta, 17 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/03, 07 y 19/04/99

O.P. N° 173 F. N° 109.223

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que la firma Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 15.876 ha solicitado 3.843 Has. 7.800 m2 en el departamento Rosario de Lerma, las que se ubican de la siguiente manera:

Puntos Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
1	7.324.800	3.505.500
2	7.324.800	3.508.000
3	7.321.000	3.508.000
4	7.321.000	3.510.500
5	7.319.271	3.510.500
6	7.319.271	3.509.027
7	7.317.871	3.509.027
8	7.317.871	3.510.500
9	7.314.800	3.510.500
10	7.314.800	3.505.500

Encerrando la superficie libre probable de 3.843 Has. 7.800 m2. Los terrenos afectados pertenecen a: Mat. 146 Fca. Toro y Punta Ciénaga de la Firma Foxter S.A.; Mat. 93 Finca Angosto y Las Burras de Franco Sosa Tubal Gustavo y Mat. 122 de Vila y Moret, Néstor Manuel Teófilo. Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 11 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 15 y 26/03/99

O.P. N° 061 F. N° 109.060

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la Empresa Perfiltra S.A., ha solicitado la Renovación de Cantera "Cristina", de perlita, ubicada en el departamento Los Andes que tramitan mediante Expte. N° 8.767 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

P.M.D. X = 7.298.366,02 Y = 3.455.526,89

Puntos	X	Y
M15	7.298.446,01	3.455.525,49
M9	7.297.502,59	3.456.345,53
M10	7.297.240,18	3.456.043,64
M11	7.298.183,60	3.455.223,60

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta: 23 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 8, 16 y 26/03/99

O.P. N° 056 F. N° 109.052

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.891, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro, plata y cobre en el departamento La Poma. La mina se denominará "Toldfos 2". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.338.682	3.506.950,0
Esquinero N° 1:	7.337.426	3.505.825,0
Esquinero N° 2:	7.338.000	3.505.825,0
Esquinero N° 3:	7.338.000	3.506.000,0
Esquinero N° 4:	7.341.000	3.506.000,0
Esquinero N° 5:	7.341.000	3.506.498,6
Esquinero N° 6:	7.341.426	3.506.498,6
Esquinero N° 7:	7.341.426	3.510.825,0
Esquinero N° 8:	7.337.426	3.510.825,0

Encerrando la superficie libre probable de 1.918 Has. 8.046 m2. Los terrenos afectados Mat. 936, pertenecen a la firma Foxter S.A. con domicilio en Avda. de Mayo 560, 4° P., Capital Federal. Secretaría: Salta, 17 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 26/03/99

O.P. N° 055 F. N° 109.051

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 C. Minería (texto ord. Decreto 456/97) que: La Empresa R.T.Z. Mining & Exploration Limited, ha solicitado la Mensura de la mina "Oriente", Expte. N° 15.633, diseminado de plomo, zinc y otros,

ubicada departamento Santa Victoria, se determina de la siguiente manera: L.L. $X = 7.526.321 - Y = 3.595.602$

Descripción de las pertenencias

Se solicitan 35 pertenencias de 100 Hectáreas cada una, que se ubican de la siguiente manera:

Pertenencia N° 1:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.592.300

Pertenencia N° 2:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.593.300

Pertenencia N° 3:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.594.300

Pertenencia N° 4:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.595.300

Pertenencia N° 5:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.596.300

Pertenencia N° 6:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.597.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.598.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.598.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.597.300

Pertenencia N° 7:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.529.300	Y = 3.598.300
Esquinero NE:	X = 7.529.300	Y = 3.599.300
Esquinero SE:	X = 7.528.300	Y = 3.599.300
Esquinero SW:	X = 7.528.300	Y = 3.598.300

Pertenencia N° 8:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.592.300

Pertenencia N° 9:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.593.300

Pertenencia N° 10:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.594.300

Pertenencia N° 11:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.595.300

Pertenencia N° 12:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.596.300

Pertenencia N° 13:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.597.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.598.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.598.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.597.300

Pertenencia N° 14:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.528.300	Y = 3.598.300
Esquinero NE:	X = 7.528.300	Y = 3.599.300
Esquinero SE:	X = 7.527.300	Y = 3.599.300
Esquinero SW:	X = 7.527.300	Y = 3.598.300

Pertenencia N° 15:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.527.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.527.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.526.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.526.300	Y = 3.592.300

Pertenencia N° 16:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.527.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.527.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.526.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.526.300	Y = 3.593.300

Pertenencia N° 17:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.527.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.527.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.526.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.526.300	Y = 3.594.300

Pertenencia N° 18:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.527.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.527.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.526.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.526.300	Y = 3.595.300

Pertenencia N° 19:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.527.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.527.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.526.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.526.300	Y = 3.596.300

Pertenencia N° 20:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.526.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.526.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.525.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.525.300	Y = 3.592.300

Pertenencia N° 21:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.526.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.526.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.525.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.525.300	Y = 3.593.300

Pertenencia N° 22:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.526.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.526.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.525.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.525.300	Y = 3.594.300

Pertenencia N° 23:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.526.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.526.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.525.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.525.300	Y = 3.595.300

Pertenencia N° 24:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.526.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.526.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.525.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.525.300	Y = 3.596.300

Pertenencia N° 25:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.525.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.525.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.524.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.524.300	Y = 3.592.300

Pertenencia N° 26:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.525.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.525.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.524.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.524.300	Y = 3.593.300

Pertenencia N° 27:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.525.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.525.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.524.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.524.300	Y = 3.594.300

Pertenencia N° 28:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.525.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.525.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.524.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.524.300	Y = 3.595.300

Pertenencia N° 29:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.525.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.525.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.524.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.524.300	Y = 3.596.300

Pertenencia N° 30:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.591.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.592.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.592.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.591.300

Pertenencia N° 31:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.592.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.593.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.593.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.592.300

Pertenencia N° 32:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.593.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.594.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.594.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.593.300

Pertenencia N° 33:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.594.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.595.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.595.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.594.300

Pertenencia N° 34:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.595.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.596.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.596.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.595.300

Pertenencia N° 35:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW:	X = 7.524.300	Y = 3.596.300
Esquinero NE:	X = 7.524.300	Y = 3.597.300
Esquinero SE:	X = 7.523.300	Y = 3.597.300
Esquinero SW:	X = 7.523.300	Y = 3.596.300

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal (fs. 6), con una superficie de 3.500 Has. (35 pertenencias de 100 Has. cada una). Secretaría: Salta, 17 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramfrez, Secretario.

Imp. \$ 360,00

e) 08, 16 y 26/03/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 359

F. v./c. N° 9.124

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública N° 15/99

"Terminación edificio escolar en Barrio San Lorenzo - Cnel. Juan Solá (Morillo) - Dpto. Rivadavia (BN)".

Presupuesto Oficial: \$ 360.450,61

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 360,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Apertura de las Propuestas: El día 15 de abril de 1999 a horas 11,00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 29 de marzo de 1999 hasta el día 09 de abril de 1999 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 30/03/99

O.P. N° 350

F. N° 109.517

Municipalidad de Salta**Licitación Pública N° 12/99**

Llábase a Licitación Pública N° 12/99, para la obra: "Pavimentación recorrido de líneas de transporte urbano de pasajeros en V° San Antonio".

Presupuesto Oficial: \$ 407.396,36 (Pesos cuatrocientos siete mil trescientos noventa y seis con treinta y seis centavos).

Fecha de Apertura: 14/04/99 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Venta de Pliegos: 29/03/99 en Dirección de Tesorería, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 407,50 (Pesos cuatrocientos siete con cincuenta centavos).

Consulta de Pliego: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Consultas Técnicas: Dirección de Estudios y Proyectos, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 365 F. N° 109.524

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 10/99

Adquisición: Balanzas t/Pilón.

Apertura: 07/04/99 - Hs. 11,00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/99

O.P. N° 364 F. N° 109.524

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 11/99

Adquisición: Motos y cascos.

Apertura: 08/04/99 - Hs. 11,00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/99

O.P. N° 361 F. v./c. N° 9.125

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 13/99

"Ampliación albergue, grupo sanitario y refacción comedor Esc. N° 4.130 Batalla de Salta - Santa María - Dpto. R° de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 78.786,25.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 80,00.

Presentación y Apertura: El día 16 de abril de 1999 a horas 11,00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 31 de marzo de 1999 hasta el día 09 de abril de 1999 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/99

O.P. N° 360 F. v./c. N° 9.125

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 120/98

(2° Llamado)

"Refacción general E.E.T. N° 5.139 (ex 43) Martín Miguel de Güemes, Salta, Capital".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 81.492,48.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 80,00.

Presentación y Apertura: El día 13 de abril de 1999 a horas 11,00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 29 de marzo de 1999 hasta el día 08 de abril de 1999 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/99

O.P. N° 358 F. N° 109.521

Hospital Presidente Juan D. Perón

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 2

Fecha de Apertura: 05/04/99 - Hs. 10,00.

Adquisición: Repuestos para ambulancia - Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/99

O.P. N° 357 F. N° 109.521

Hospital Presidente Juan D. Perón

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 5

Fecha de Apertura: 05/04/99 - Hs. 11,00.

Adquisición: Artículos de librería - Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/99

O.P. N° 356 F. N° 109.521

Hospital Presidente Juan D. Perón

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 6

Fecha de Apertura: 05/04/99 - Hs. 12,00.

Adquisición: Bicicletas para A.P.S. - Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/99

O.P. N° 355 F. N° 109.521

Hospital Presidente Juan D. Perón
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 8

Fecha de Apertura: 05/04/99 - Hs. 09,00.

Adquisición: Mesa quirúrgica - Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/99

O.P. N° 352 F. N° 109.517

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 24/99

Llámanse a Concurso de Precios N° 24/99, para la "Adquisición de 700 toneladas de cemento Portland a granel normal".

Presupuesto Oficial: \$ 92.281,00 (Pesos noventa y dos mil doscientos ochenta y uno).

Fecha de Apertura: 08/04/99 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Venta de Pliegos: 30/03/99 en Dirección de Tesorería, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 92,50 (Pesos noventa y dos con cincuenta centavos).

Consulta de Pliego: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/99

O.P. N° 351 F. N° 109.517

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 25/99

Llámanse a Concurso de Precios N° 25/99, para la "Adquisición de 2.000 toneladas de cemento Portland a granel normal".

Presupuesto Oficial: \$ 263.660,00 (Pesos doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta).

Fecha de Apertura: 08/04/99 a Hs. 10,15.

Recepción de Sobres: Hasta horas 09,30 del día 08/04/99.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Venta de Pliegos: 30/03/99 en Dirección de Tesorería, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 264,00 (Pesos doscientos sesenta y cuatro).

Consulta de Pliego: Dirección de Compras, Balcarce N° 98.

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/99

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 332 F. v/c. N° 9.123

El Area Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instrucción a cargo de la Dra. Yanet Mónica Are, en los autos caratulados: "Dirección General de Deportes y Recreación - Juicio de Responsabilidad Administrativa por Irregularidades referidas a Recibos y Ordenes de Pago sin la correspondiente Rendición de Cuentas - Expte. N° 72-7.347/92, cita y emplaza al Sr. Gerardo Onofre Carrizo para que en el término de diez días hábiles a contar de la última publicación, comparezca por ante esta Instrucción sita en calle General Güemes N° 562 de la ciudad de Salta, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía en caso de incomparencia. Fdo.: Dra. Yanet Mónica Are. Sumariante; Dra. Laura Alcira Chinchilla a/c. de Jefatura del Area Sumarios Fiscales.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 26/03/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 366 F. N° 109.523

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
ADMINISTRATIVO SIN BASE

4 furgones Ford Transit 190 L
y 2 automóviles Ford mod. Fiesta CL/95 y KA

El día miércoles 07 de abril de 1999 a horas 18:45, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, por cuenta y orden de Ford Credit Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. remataré de contado y sin bases los siguientes: 1) Un furgón m/Ford, mod. Transit 190 L, motor Ford VB61640, chasis Ford WFOLXXBDVVB61640, dominio BQJ-718, secuestrado s/Mand. Ley 22.172 c/Garzón, Carlos F. del Juzgado Nac. 1° Inst. Com. N° 13, Sec. 25 de Cap. Fed.; 2) Un furgón m/Ford, mod. Transit 190 L, motor Ford RPA289796, chasis Ford WFOLXXBDVVB61640, año 1998, dominio BYM-269, secuestrado s/Of. Ley 22.172 c/Ruiz

Guerrero, Oscar Lito, Carp. 22C-21012 del Juzgado Nac. 1ª Inst. Com. N° 19, Sec. 37 de Cap. Fed.; 3) Un furgón m/Ford, mod. Transit 190 L, motor Ford VA72136, chasis Ford WFOLXXBDVVBA72136, año 1997, dominio BPW-682, secuestrado en Expte. N° 1C-29.281/99 c/Martín, Laura G. del Juzgado 1ª Inst. C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 1, Salta; 4) Un furgón m/Ford, mod. Transit 190 L, motor Ford VP49311, chasis m/Ford WFOLXXBDVVBP49311, año 1997, dominio BTP-643, secuestrado en Expte. N° 12/99 c/Portillo, Mario Oscar del Juzgado 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, Sec. 2 de Orán; 5) Un automóvil m/Ford, tipo sedán de 3 puertas, mod. Fiesta CL, año 1995, motor m/Ford SS40321, chasis m/Ford VS6BSXWPFSWS 40321, dominio ANP-035, secuestrado en Expte. N° 1C-29.284/99 c/Palópoli, Luis del Juzgado 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 1, Salta; 6) Un automóvil m/Ford, tipo

sedán de 3 puertas, mod. KA, motor Ford J4HV563638, chasis Ford 9BFZZGDAVB563638, dominio BZB-132, secuestrado en Expte. N° C-29.282/99 c/Martín, Julio Ricardo del Juzgado 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 1, Salta. Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes y multas son a cargo de los compradores. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Tel. 4311382. Alsina 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00

e) 26/03/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 354

F. N° 109.520

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Martínez, Jacinto César y otros s/Sucesorio Ab Intestato de Hunco Vda. de Cuéllar, Sixta, Expte. N° 8.650/97, declarar abierto el juicio sucesorio de Sixta Hunco, Sixta Uncos, Sixta Huncos, Sixta Uncos, Sista y Sixta Uncos y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Tartagal, 15 de febrero de 1999. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/99

y diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/99

O.P. N° 343

F. N° 109.501

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio - Duarte, Juana Felipa"; Expte. N° C-29.369/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 24 de marzo de 1999. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/99

O.P. N° 349

F. N° 109.513

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación; Expte. N° C-21.667/98 "Museli, Víctor - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial

O.P. N° 331

R. s/c. N° 8.170

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Medina, Florencio Eduardo - Pérez de Medina, Lucía Clelia - Sucesorio"; Expte. N° C-22.074/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 29/03/99

O.P. N° 327

F. N° 109.477

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Sucesorio de Carmen Cardozo"; Expte. N° C-26.011/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de marzo de 1999. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25, 26 y 30/03/99

O.P. N° 323

F. N° 109.464

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: Ramos, Ramón Anselmo; Expte. N° C-23.713/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de diciembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/03/99

O.P. N° 322

R. s/c. N° 8.169

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, sita en calle Sarmiento y Belgrano de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Sucesorio de Céspedes, Julia"; Expte. N° 2C-26.558/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley (Art. 724 del C.P.C. y C.). Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 16 de marzo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 29/03/99

O.P. N° 319

R. s/c. N° 8.168

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Colque, Walter Jesús s/Sucesorio", Expte. N° C-24.603/98. Ordena, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente expte. tramita con beneficio de litigar sin gastos, bajo N° C-24.665/98, por ante el mismo juzgado. Salta, 17 de marzo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 26/03/99

O.P. N° 308

F. N° 109.443

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Adán Sarturnino Deza, en los autos: "López, Estanislao s/Sucesorio", Expte. N° C-28.922/99, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/03/99

O.P. N° 303

R. s/c. N° 8.167

El Dr. Teobaldo René Osoreo (Juez interino) a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Teresa Bienvenida", Expte. N° 22.632/98, cita

por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 15 de marzo de 1999. Secretaria: Dra. Marta del Milagro García.

Sin cargo

e) 24 al 26/03/99

O.P. N° 298

F. N° 109.415

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Cardozo, Vicente Daniel", Expte. N° 22.328/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Fdo.: Dra. Olga Zulema Zapag, Jueza; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 12 de marzo de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 363

F. N° 109.522

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Inmueble edificado sito en calle Olavarría N° 705
(al lado sur del N° 701) casi esquina La Rioja
de esta Ciudad

El día martes 30 de marzo de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 17.251,18 (V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Olavarría N° 705 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 90.533 - Sección F - Manzana 50 - Parcela 1a - departamento Capital 01 - Superficie 444,71 m². - Plano N° 7.223. Edificación: Tiene 1 salón de ventas de 5,45 x 5,00 mts. (c/piso y revest. cerámicos, techo de losa, vidrieras a la calle, puerta de 2 hojas y cortina metálica enrollable); 1 baño 1,20 x 1,00 m. (azulejado, c/piso granito y techo losa); 1 depósito de 4,79 x 3,95 mts. (c/piso granito y techo losa); 1 baño p/personal de 3,95 x 2,11 mts. (c/ducha, baño, 2 migitorios y pileta, todo azulejado, c/piso granito y techo losa); 1 cuadra

para elaboración de pan de aprox. 10,15 x 12,40 mts. (azulejado, c/piso granito, cieloraso de material desplegable, techo de zinc a 2 aguas, con portón de chapas de 3 mts. y con lavadero); una superficie de 6,95 x 12,40 cubierta con chapas de zinc y c/contrapiso donde hay 1 depósito precario, 1 estufa p/fermentación de pan a gas (c/techo de losa) y espacio ocupado por 1 horno de panadería a gas; terminando con un patio de 11,20 x 12,40 mts. aprox. (c/contrapiso, con pared s/c. Olavarría, de material c/columnas de H° A°, 2 aberturas y entrada p/vehículos cerrada c/chapas, con medianera al Este y al Sur c/pared de ladrillos c/columnas sin llenar introducidas sobre este inmueble y con una Sup. de 7,77 m². ocupada por el vecino colindante). Funciona una panadería de los demandados y se encuentra ocupada por Ramón Bestregui como encargado. Servicios instalados: Agua, luz, cloacas y gas natural; a la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Artículo 7 de la Ley N° 23.905 a cargo del comprador. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María D.C. de Llácer Moreno, en juicio contra García Berral, Ricardo y otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-16.992/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 4 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta substa no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Croquis medidas y consultas al Martillero Público Julio César Tejada - (R.I.) - Alsina N° 327 - Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 26/03/99

O.P. N° 347

F. N° 109.512

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Casa en calle Bernardino Olivera N° 447,
Villa 20 de Junio

El día martes 30 de marzo de 1999 a horas 18:45 en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Rivero, Sergio vs. Cisneros, Justo Bernardo - Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-35.731/93"; Expte. N° C-04.812/97, remataré según lo ordenado en

fs...., con la base de \$ 1.782,15 (Pesos un mil setecientos ochenta y dos con 15/100), correspondiente a los 2/3 de su valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 58.596, Secc. O, Manzana 527, Parcela 10, del Dpto. Capital. Datos cédula parcelaria: Ext. Fte. 8,00 m.; Fdo. 30 m. Sup. 240 m². Lím. N. lote 15; S. prolong. calle I; E. lote 26; O. lote 28. Se trata de una casa para vivienda ubicada en calle Bernardino Olivera N° 447 de Villa 20 de Junio. Cuenta al frente de un espacio tipo jardín, una pieza a medio construirse de ladrillos sin techo, un baño, lavadero y sala de estar en iguales condiciones; dos piezas, living comedor y cocina con paredes de bloques, techo de chapa y piso de mosaico. Al fondo piezas de servicio, pared de ladrillo, techo de chapa y piso de cemento alisado. Servicios: Agua, luz, cloaca, calle enripiada, alumbrado público, gas natural sin conectar. Ocupada por el señor Justo Bernardo Cisneros y Sra. con dos hijos mayores y dos hijos menores en calidad de propietarios. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Nota: Los impuestos, tasas y contribuciones y/o servicio que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Se informará previo a la subasta los montos actualizados de las mismas. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 4319102 - 156832907, Salta. Eduardo Torino, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/03/99

O.P. N° 346

F. N° 109.508

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Departamento en Barrio Casino

El 29/03/99 a horas 19:00 en San Felipe y Santiago N° 942, remataré con la base de \$ 5.148,56, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 88.420, Secc. "Q", Manzana 37, Parcela 1, U.F. 16, Dpto. Cap. (S.T. 88,41 m²), ubicado en Barrio Casino, Block "P", 1er. piso, Dpto. N° 9, ciudad de Salta. Edif.: 3 dormitorios, baño de 1ª, cocina y lavadero, living unido al balcón, pisos flexiplast. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público, con espacios verdes y lugares

destinados para estacionamiento en planta baja. Ocupado por los demandados y su grupo familiar como propietarios. Se debe abonar en el acto el 50% (seña), Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación en juicio que se sigue c/Del Frari, Luis Antonio y otros s/Ej. Hipotecaria; Expte. N° C-12.261/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público. Tel. 4235980. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 29/03/99

O.P. N° 339

F. N° 109.493

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 5.812,64

24 Has. en Colonia Santa Rosa, sobre la ruta de acceso.

El 26/03/99 a horas 18:00 en calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré, con la base de \$ 5.812,64 (2/3 valor fiscal) el inmueble rural Matrícula 5.466, Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Fca. "El Palmar y Rosario", lote 34, Plano 582, Superficie 24 Has., 7.825 m². Ubicada en ambos lados de la ruta de acceso a Colonia Santa Rosa, quedando 17 Has. al Norte y 7 Has. al Sur. No tiene mejoras ni servicios públicos. Se encuentra cubierto con malezas y no son aptas para el cultivo. Estado de ocupación: Existe una vivienda de madera con techo de chapas habitada por el señor José Ruperto Villarreal en calidad de ocupante sin título. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Lozano, Ramón (y/o su sucesión) y Alcázar Martínez de Lozano, Encarnación; Ejec. de Honorarios; Expte. N° 1C-11.898/98. Edictos: Un día en Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 4230002. Martillero Edgardo N. Simkin. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 26/03/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 318

F. N° 109.459

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Ríos, Aniano Adalberto vs. Establecimiento Vitivinícola Calchaquí SAICI y A.; Fran Oliver y Cía. S.R.L. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° B-92.611, cita y emplaza a las demandas, para que en el término de seis días, más tres días en razón de la distancia, comparezcan a través de su representante legal, a hacer valer su derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 15/03/99. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 26/03/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 341

F. N° 109.496

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Fernández, Casimiro y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-16.328/98, cita al demandado de autos Sr. Fernández, Casimiro y/o sus sucesores, copropietario del inmueble rural Catastro N° 4.265 del Dpto. Metán por el término de 10 días, a fin de que comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación durante un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de marzo de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 26/03/99

O.P. N° 338

F. N° 109.492

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Lostal, Héctor César vs. Delgadillo de Almagro y/o s/Sucesores" s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-71.812/95: "Lostal, Héctor C. vs. Delgadillo de Almagro, María - Sumario: Fijación de Alquileres"; Expte. N° C-10.324/98, cita a los señores Walter Antonio, Luis Alberto y María Fernanda, todos de apellido Almagro, por medio de edictos que se publicarán por dos días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Salta, 09 de marzo de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 29/03/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 345

F. N° 109.507

ANGELICA NAVARRO E HIJOS S.R.L.

Integrantes: Navarro, Carlos Eduardo, argentino, 39 años, casado, D.N.I. N° 13.507.105, abogado, domiciliado en calle 9 de Julio 329 de Joaquín V. González; Navarro, Oscar Luis, argentino, 35 años, casado, D.N.I. N° 16.423.096, Contador Público Nacional, domiciliado en Aniceto Latorre s/N° de Joaquín V. González y Navarro, Eva Angélica Escudero viuda de; argentina, viuda, D.N.I. N° 2.289.343, domiciliada en calle San Martín 174 de Joaquín V. González, departamento Anta, provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 13 de enero de 1999 y rectificatoria del 11/03/99.

Denominación: La sociedad se denomina Angélica Navarro e Hijos S.R.L.

Domicilio Legal: Calle San Martín 178, de la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, provincia de Salta, C.P. 4.448.

Duración: 20 años a partir del 14/01/99.

Objeto: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias -de cualquier clase- de productos alimenticios, artículos de bazar, juguetería, cotillón, ropería, artículos de pesca, librería, bicicletería, mueblería, electrodomésticos, audio, como así también el transporte de la mercadería y bienes muebles en general, realizar ventas por mayor y menor, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital: El capital social es de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios; Navarro, Carlos Eduardo (49) cuotas por la

suma de \$ 4.900,00 (Pesos cuatro mil novecientos), Navarro, Oscar Luis (49) cuotas por la suma de \$ 4.900,00 (Pesos cuatro mil novecientos) y Navarro, Eva Angélica Escudero viuda de (2) cuotas por la suma de \$ 200,00 (Pesos doscientos). El capital es integrado en efectivo por los socios en este acto en un 25%.

Administración: La administración, el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por los señores Navarro, Carlos Eduardo y Navarro, Oscar Luis, con carácter de gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/03/99. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 32,00

e) 26/03/99

O.P. N° 342

F. N° 109.499

NECA S.R.L.

Socios: 1) Omar Angel Carral, D.N.I. N° 12.554.000, fecha de nacimiento 13 de febrero de 1953, argentino, casado, ingeniero civil, con domicilio legal en B° Santa Ana II, Manzana 2, Casa 101; 2) Nelda Rita Cacciabue Martínez, D.N.I. N° 12.790.119, argentina, casada, comerciante, fecha de nacimiento 21 de setiembre de 1958, domicilio legal en Necochea 394, ambos de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de octubre de 1998.

Razón Social: Neca S.R.L.

Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, renovables.

Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Salta, con asiento actualmente en: Necochea 394, Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, minas, edificaciones y vivienda de todo tipo y en general obras de ingeniería y arquitectura como la construcción de edificios en el régimen de propiedad horizontal y en general en todo tipo de inmuebles; podrá dedicarse a negocios

relacionados con la industria a través de contrataciones directas, concursos y/o licitaciones; representaciones, comisiones, consignaciones y distribución de productos relacionados con la actividad constructora. Prestación de Servicios Mineros: Mediante la ejecución de labores de preparación y desarrollo. Construcción de distintos tipos de sostenimiento, transporte de mineral subterráneo y superficial hasta planta, diseño y construcción de labores de extracción e instalaciones, estudios geológicos, estudios ambientales, estudio sobre mecánica de rocas y el diseño y construcción de obras de infraestructura. La comercialización de los productos obtenidos en las explotaciones mineras, comisiones, consignaciones y representaciones de los productos relacionados con la actividad minera y constructora.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00 representado por 300 cuotas de \$ 100,00 cada una que los socios suscriben en partes iguales e integran \$ 19.752,00 en bienes y \$ 10.248,00 efectivo, aportando \$ 2.562,00 y el saldo de efectivo será integrado en un plazo de dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio: Omar Angel Carral, quien actuará en carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Neca S.R.L.".

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden de la señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Comercial y de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: 25 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 32,00

e) 26/03/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 326

F. N° 109.473

PROINT S.A.

Asamblea General Ordinaria

Cítase a los señores accionistas de Proint S.A. para el día 17 de abril de 1999 a horas 16,00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de calle Güemes 400, Cerrillos (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos referidos por el Art. 234, Inciso 1 de la Ley 19.550 y complementarias,

correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31/12/98.

2º) Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3º) Elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

4º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Ing. Miguel E. Duprez
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/03/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 353

F. N° 109.518

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AYUDANDO A VIVIR"

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de abril de 1999 a horas 10:00 en el local social avenida Batalla de Salta N° 960, Barrio Ciudad del Milagro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización período 1998.

4º) Renovación total de autoridades.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes conforme al Art. 42 del Estatuto.

Una vez concluida la Asamblea Ordinaria dará comienzo la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3º) Modificación de los Artículos 1, 2, 6, 7, 11, 25, 29, 31, 32, 34 y 44 del Estatuto Social del Centro.

Para poder participar de las Asambleas con voz y voto, será necesario que los señores socios tengan abonada la cuota societaria al día.

Francisco G. Aramayo
Presidente

Rumualda Ortega
Presecretaria

Imp. \$ 8,00

e) 26/03/99

O.P. N° 344

F. N° 109.505

CENTRO TOSCANO - SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Centro Toscano - Salta, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Sociedad Italiana de S.M. (Zuviría 380, Salta) para el día 10 de abril de 1999, a horas 17:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Informe del Organo de Fiscalización.

Fernanda Bravo Herrera
Secretaria

Fulvia G. Lisi
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 26/03/99

O.P. N° 340

F. N° 109.494

CO.FRUT.HO.S.

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del año 1999 a horas 10:00 en avenida Paraguay N° 2851 de nuestra Ciudad, sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y ratificación del Acta anterior.

2º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta juntamente con Presidencia y Secretaría.

3º) Tratamiento y consideración del recurso de apelación del asociado excluido D.C.

4º) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 1998 e Informe del Síndico y Auditor.

5º) Elección de cinco Consejeros Titulares, por dos años en reemplazo de César Alfonso Orquera, Salvador Luis Livelli, Jorge Antonio Ovalle, José Luis Morales Rodríguez y Jorge Enrique Yáñez y de tres Consejeros Suplentes por el término de un año en remplazo de Felisa Chávez de Avalos, Lucio Vicente Vilca e Isas Rolando Escalante.

reemplazo de Mónica Cristina Castro y Leonardo Cerpa.

Salta, 22 de marzo de 1999

César Alfonso Orquera
Presidente
Salvador Luis Livelli
Secretario

6º) Elección del Organo de Fiscalización, titular y suplente por el término de un año en

Imp. \$ 8,00

e) 26/03/99

RECAUDACION

O.P. N° 367

Saldo anterior.....	\$ 37.651,00
Recaudación del día 25/03/99.....	\$ 790,00
TOTAL	\$ 38.441,00



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320775